

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Pº de La Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 2 de mayo de 2012

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

El Gobierno boliviano ha comunicado ayer, 1 de mayo de 2012, la publicación de un decreto supremo de nacionalización de la sociedad Transportadora de Electricidad, S.A. (TDE).

Está pendiente la fijación del procedimiento por el que se llevará a cabo esta nacionalización y el modo en el que se fijará el precio de la participación que el Grupo REC mantenía en dicha compañía.

La aportación de TDE a la cifra de negocio del Grupo REC se encuentra en el entorno del 1,5%.

Este hecho no tiene un efecto relevante en los negocios y cuenta de resultados del Grupo REC

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Esther Mª Rituerto Martínez